

EXPEDIENTE CONTR 2024/1072072

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-2003 CONSISTENTE EN LA ILUMINACIÓN SOSTENIBLE DE LA VÍA CICLOPEATONAL ENTRE LOS PK 2 Y 4 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

En la sala de juntas de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía (la “**Delegación Territorial**”), en Plaza Asdrúbal (Edificio Asdrúbal, 5ª planta), 11008 Cádiz, a las 10:30 horas del 3 de julio de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en cuarta sesión para proseguir conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (“**PCAP**”) con el siguiente orden del día:

- Análisis de la documentación sobre la justificación de la viabilidad por oferta anormalmente baja e Informe del Servicio de Carreteras sobre dicha justificación.
- Propuesta de aceptación o rechazo de dicha justificación al órgano de contratación
- Clasificación final de las ofertas
- Propuesta de adjudicación provisional y petición de documentación previa a la adjudicación, en su caso.

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, con arreglo a la siguiente designación de la delegada territorial:

Presidencia:

Doña María del Rosario Carrión Santos, secretaria general provincial de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Vocales:

Vocal 1: don Alejandro Martínez Rodríguez, interventor, como representante de la Intervención Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 2: doña Estrella Carrasco Gómez, letrada del Gabinete Jurídico, como representante del Servicio Jurídico Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 3: don Miguel Ángel Pizarro Cardoso, asesor técnico del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Delegación Territorial en Cádiz
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Asdrúbal) planta 5ª
11008 Cádiz
Teléfono: 956006300
Correo: delegacion.cadiz.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	17/07/2025	
	CRISTINA LITRAN RAMOS		
VERIFICACIÓN	PK2jm5NE3JR6QU88LX5PBP3W6MLTFS	PÁG. 1/3	



Secretaría: doña Cristina Litrán Ramos, jefa de la sección de presupuestos y gestión económica de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

La presidencia de la mesa declara válidamente constituida la misma y los miembros proceden a la comprobación y análisis de la documentación sobre la justificación de la viabilidad por oferta anormalmente baja e Informe del Jefe de Servicio de Carreteras de fecha 30.06.2025, en relación con las ofertas presentadas por INVEMAT LEVANTE, S.L. e ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.

El mencionado informe considera que con la documentación presentada por cada una de los licitadores arriba mencionados, no se justifican las ofertas anormalmente bajas, al no precisarse en ninguna de ellas los cálculos realizados de forma pormenorizada y justificadamente, que intervienen en la elaboración de las ofertas o por ser estos insuficientes.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad hacer suyas las conclusiones del informe y proponer al órgano de contratación el rechazo a ambas ofertas incursas en anormalidad.

Por tanto, la mesa procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP y a la clasificación de las mismas por orden decreciente atendiendo a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP y en la cláusula 10.3 del PCAP:

Licitador	Oferta económica sin IVA (€)	Valoración Final (puntos)	Orden
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	107.874,22 €	100,00	1
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	110.500,00 €	96,30	2
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	110.843,89 €	95,82	3
SEDINFRA, S.A.	115.173,17 €	89,72	4
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	120.636,98 €	82,03	5
API MOVILIDAD, S.A.	124.869,33 €	76,07	6
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	125.227,12 €	75,57	7
MONELEG, S.L.	125.960,31 €	74,53	8
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	144.560,52 €	48,34	9
RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS, S.L.	149.000,00 €	42,09	10
LP INGCON. S.L.	150.898,68 €	39,42	11
INGENIERÍA DIGITAL ELÉCTRICA, S.L.	152.329,00 €	37,41	12
BOOM AEC, S.L.	159.111,11 €	27,86	13
MANUEL ALBA, S.A.	167.285,55 €	16,35	14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	17/07/2025	
	CRISTINA LITRAN RAMOS		
VERIFICACIÓN	PK2jm5NE3JR6QU88LX5PBP3W6MLTFS	PÁG. 2/3	



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda:

1. Elevar al órgano de contratación la propuesta de exclusión de las ofertas presentadas por INVEMAT LEVANTE, S.L. e ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L., con arreglo a la fundamentación incluida en la presente acta.
2. Elevar al órgano de contratación la proposición de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., como propuesta de mejor oferta con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP.
3. Requerir a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., la presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación detallada en la cláusula 10.5.1 a) del PCAP en el plazo de siete días hábiles todo ello, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual la secretaría da fe y certifica, con el visto bueno de la presidencia, mediante la presente acta, que ha recibido la conformidad de todos los miembros recibida por medios electrónicos, considerándose por tanto aprobada en la misma reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARÍA

Cristina Litrán Ramos

LA PRESIDENCIA

Rosario Carrión Santos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	17/07/2025	
	CRISTINA LITRAN RAMOS		
VERIFICACIÓN	PK2jm5NE3JR6QU88LX5PBP3W6MLTFS	PÁG. 3/3	